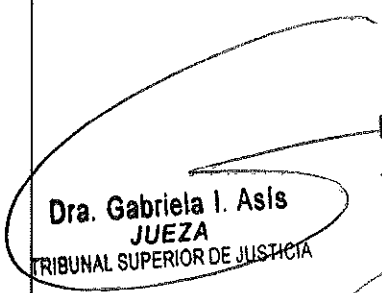
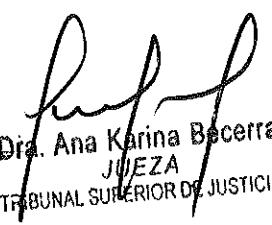


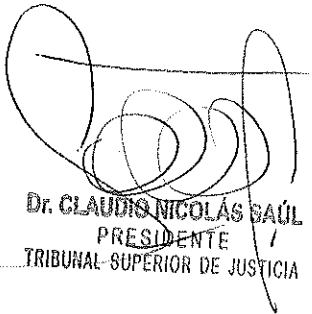
ACUERDO N° 74

En la Ciudad de La Rioja, a dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Claudio Nicolás Saúl, e integrado por los Dres. Ana Karina Becerra, Gabriela Irina Asís, Luis Alberto Nicolás Brizuela y Claudio José Ana; con la asistencia de la Secretaria Administrativa Dra. Ana Gabriela Nuñez Lanzillotto; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: EXPTE. N° 56.920 – LETRA “P” – AÑO: 2.023 – CARATULADO: “PTE. CÁMARA PRIMERA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINAS DE LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL – HACE COMUNICACIÓN. Y CONSIDERANDO: I) Que a fs. 01, la Presidenta de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela S. Fernandez Favarón, eleva nota mediante la cual la Secretaria de la misma Cámara, Dra. María José Quiroga, solicita a este Tribunal Superior de Justicia, instrucciones respecto de la modalidad en la que deben remitirse los Expedientes terminados, Protocolos y documentación existente en la ex oficina del Registro Público de Comercio a su cargo. II) Que a fs. 06 la Presidenta de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas remite a este Alto Cuerpo nota de fecha 09 de marzo del cte. año por medio de la cual, la Dra. María José Quiroga propone una modalidad de trabajo conjunto con la Inspección General de Justicia, previamente acordada, estableciendo días y horas para realizar el traspaso de la documentación referida. Asimismo, informa que serán afectados desde la Inspección General de Justicia a esa Secretaria “B” los agentes Emiliano Vega, Milagro Díaz y María José Bajinay para colaborar con el trabajo. III) Que habiendo analizado la propuesta realizada por la mencionada Secretaria y teniendo en cuenta que la misma fue conjuntamente elaborada con la Inspección General de Justicia, siguiendo las previsiones del Art. 53 de la Ley N° 10.521, este Alto Cuerpo considera oportuno dictar el presente acto administrativo manifestando su conformidad al respecto. Por ello, el Tribunal Superior de Justicia, en uso de facultades que le son propias; RESUELVE: 1º) TOMAR conocimiento de la propuesta de

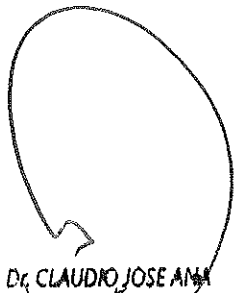
trabajo elevada por la Presidenta de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela S. Fernandez Favarón y convenida por la Secretaria "B" de esa Cámara, Dra. María José Quiroga y el representante de la Inspección General de Justicia respecto a la modalidad de remisión de los Expedientes terminados, Protocolos y documentación existentes en la ex Oficina del Registro Público de Comercio a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de la Ley N° 10.521 que así lo prevee. 2º) **AUTORIZAR** la propuesta de la Secretaria de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María José Quiroga y el Inspector General de Justicia, por la cual se establece que la Inspección General de Justicia prestará colaboración con el traspaso de la documentación los días Lunes Miércoles y Viernes en el horario de 9:00 a 12:00, afectando para ello a los agentes Emiliano Vega, D.N.I. N: 41.284.150; Milagros Díaz, D.N.I. N: 45.254.757 y María José Bajinay, D.N.I. N: 39.298.526, pertenecientes a la Oficina de la Inspección General de Justicia.- 3º) **HÁGASE** saber que para dicho procedimiento deberán seguirse los lineamientos de la Ley N°10.521, dejándose expresa constancia del envío de la documentación para su incorporación en los registros. 4) **DISPONER** que por Secretaría Administrativa se efectúen las comunicaciones y registraciones pertinentes.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

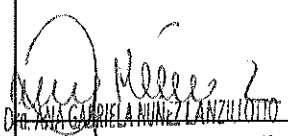

Dra. Gabriela I. Asís
JUEZA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dra. Ana Karina Becerra
JUEZA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. CLAUDIO NICOLÁS SAÚL
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. LUIS ALBERTO M. BRIZUELA
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. CLAUDIO JOSE ANA
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dra. ANA GABRIELA NÚÑEZ LANZUOTTO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Tribunal Superior de Justicia